

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES

Mediante el presente documento, el/los firmantes, en su propio nombre, bien en nombre de la entidad a la que representan o bien en su condición de representante/s legal/es o apoderado/s, declara/n que: (i) conoce/n con suficiente antelación y acepta/n las condiciones del folleto para la emisión de certificados de depósito para acciones, publicado según Directiva Comunitaria EC/809/2004, y registrado en la Autoridad de los Mercados Financieros holandesa (AFM). El resumen del folleto, cuyo extracto se incluye en el reverso de este documento, está publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), y accesible a través de www.triodos.es (ii) aceptan haber recibido toda la información necesaria para ordenar la suscripción/transmisión de certificados de depósito para acciones de Triodos Bank y especialmente conocer y aceptar los apartados "Restricciones de venta y de transferencia" y "Factores de Riesgo" contenidos en el folleto publicado en la CNMV, así como el contenido de los documentos "Análisis de riesgo de CDA" e "Información fiscal relevante para los titulares de certificados de depósito para acciones de Triodos Bank"; (iii) disponen de acceso regular a internet y disponen de una dirección de correo electrónico que figura en este formulario; (iv) aceptan como medio de acceso a la información del producto y de Triodos Bank el sitio web www.triodos.es; (v) declaran conocer y aceptar los documentos de: "Declaración de políticas de aplicación en Triodos Bank NV S.E.", concretamente en sus apartados relativos a la política de ejecución de órdenes de Triodos Bank y a las políticas organizativas, de tratamiento de información privilegiada y de gestión de conflictos de interés, y las "Condiciones generales del servicio de recepción, transmisión y ejecución de órdenes de compra/venta de certificados de depósito para acciones de Triodos Bank NV", así como la existencia de Registros donde constan las órdenes de ejecución, las operaciones realizadas y los contratos suscritos con los clientes. Asimismo, declara/n que: (1) sus datos personales facilitados a Triodos Bank son verdaderos y exactos, (2) es/son mayor/es de edad, (3) conoce, acepta y ratifica el consentimiento informado prestado para el tratamiento de sus propios datos personales de conformidad con la cláusula de protección de datos personales contenida en el Contrato global para personas físicas residentes o, en su defecto, en el Contrato global para personas jurídicas, si no le fuese de aplicación el anterior, asimismo declarar haber sido informado de las actualizaciones de dichas cláusulas y de la Declaración de Privacidad de Triodos Bank, (4) en el caso de contratación de certificados de depósito para acciones de Triodos Bank de forma no presencial (vía electrónica o telefónica), declara conocer que ha dispuesto con la suficiente antelación de la información referida a dicho producto de inversión, disponible en soporte duradero en www.triodos.es, así como al sistema de resolución de conflictos a través del Servicio de atención al cliente, y a la existencia de comisiones y gastos repercutibles (también siempre accesibles solicitando información escrita en el 902 360 940, en el 916 404 684 o en www.triodos.es).

VERIFICACIÓN DE DATOS LABORALES

El/los titular/es ha/han sido informado/s por Triodos Bank NV Sucursal en España de que la legislación vigente sobre prevención de blanqueo de capitales obliga a las entidades bancarias a obtener de sus clientes la información de su actividad económica y a realizar una comprobación de la misma. Con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, presto/prestamos mi/nuestro consentimiento expreso a Triodos Bank NV S.E., para que en mi/nuestro nombre pueda solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social dicha información. Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa que la desarrolla.

¿QUÉ PASARÁ UNA VEZ ENVIADO ESTE FORMULARIO DE ADQUISICIÓN/TRANSMISIÓN?

En cuanto recibamos este formulario firmado y la documentación requerida, procederemos a tramitar la orden de adquisición/transmisión de certificados de depósito para acciones de Triodos Bank. Si usted no es TITULAR DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO o no ha realizado anteriormente un test de conveniencia con resultado APTO dentro de los tres años anteriores y un test de mercado objetivo con resultado positivo en el año anterior, es necesario para su correcta tramitación que cumplimente los test que se encuentran disponibles en la web. Si el resultado de la evaluación realizada resulta Apto, se ejecutará la operación ordenada y le enviaremos comunicación de CONFIRMACIÓN DE ADQUISICIÓN/TRANSMISIÓN de certificados de depósito para acciones de Triodos Bank, junto con el documento de políticas MIFID de aplicación en Triodos Bank en su caso, que tiene a disposición en la web www.triodos.es. Para cualquier consulta o aclaración, tiene a su disposición al equipo de profesionales de Triodos Bank. Llámenos al 902 360 940 / 916 404 684 y le atenderemos personalmente.

Tiene más información en el documento relativo a la información previa a la contratación de CDA y preguntas frecuentes en la página web www.triodos.es.

EMISOR, DEPOSITARIO Y COMERCIALIZADOR

Los certificados de depósito para acciones de Triodos Bank (CDA) son emitidos por la Fundación SAAT (Foundation of Stichting Administratiekantoor Aandelen Triodos Bank, registrada en la ciudad de Zeist, Nieuweoordweg 1, 3704 EC, Zeist, Países Bajos, con número de Registro Comercial 411 79632). Triodos Bank NV es la entidad gestora y depositaria de los certificados de depósito para acciones de Triodos Bank. Triodos Bank NV Sucursal en España actúa como entidad comercializadora. Dado que el emisor de los CDA es una entidad holandesa, el régimen fiscal de este producto de inversión y de la rentabilidad que este pueda generar se encuentra sometida a las peculiaridades propias de un producto no nacional.

Este es un extracto del folleto oficial para la emisión de certificados de depósito para acciones de Triodos Bank, fechado a 14 de junio de 2018, y que puede obtenerse de manera gratuita contactando con Triodos Bank NV, S.E., en la página web del banco www.triodos.es y cuyo resumen en castellano se encuentra publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es.

La firma de este formulario significa la aceptación de las condiciones de emisión tal y como están descritas en el folleto de emisión de certificados de depósito para acciones de Triodos Bank accesible en www.triodos.es.

El futuro inversor debe analizar con detenimiento el capítulo "Factores de riesgo" del folleto publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Si alguno de los riesgos mencionados llegase a materializarse, el valor de los certificados de depósito podría disminuir y el inversor podría perder parte o la totalidad de su inversión. Debido a las características de este producto, el suscriptor deberá consultar toda la información relativa al mismo para adoptar la decisión más adecuada a su perfil de inversión.

FUNDACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ACCIONES DE TRIODOS BANK (SAAT)

(establecida en los Países Bajos como fundación, con sede corporativa en Zeist, Países Bajos)

Oferta de hasta 4.000.000 nuevos certificados de depósito para acciones ordinarias con un valor nominal de 50 euros cada una en TRIODOS BANK NV

(establecido en los Países Bajos como sociedad anónima, con sede social en Zeist, Países Bajos)

Triodos Bank NV (el banco) ofrece a través de la Fundación para la Administración de las Acciones de Triodos Bank (el emisor) hasta 4.000.000 de certificados de depósito para acciones en forma nominativa (los certificados de depósito) respecto a acciones ordinarias en forma nominativa con un valor nominal de 50 € cada una (las acciones) en el capital del banco (la oferta). La oferta pública presentada en Bélgica, Alemania, Países Bajos, España y Reino Unido. Este documento (el folleto) constituye un prospecto para los objetivos del Artículo 5.3 de la Directiva 2003/71/EC (Directiva de folletos) modificada por la Directiva 2010/73/EC y ha sido preparado de acuerdo con el Artículo 5:9 de la Ley de Supervisión Financiera (Financial Supervision Act, FSA) y la normativa vigente. Este folleto ha sido aprobado y archivado por la Autoridad Holandesa de los Mercados Financieros (Autoriteit Financiële Markten, AFM). Triodos Bank NV ha solicitado a la AFM que facilite un certificado de aprobación y una copia de este documento a las autoridades competentes de cada país donde el banco tiene sucursales: Bélgica, Alemania, España y Reino Unido.

Los certificados de depósito no han sido ni serán admitidos a cotización en ninguna Bolsa de valores. El emisor, sin embargo, mantendrá un mercado para los certificados de depósito. Los certificados de depósito se ofrecen solo en aquellas jurisdicciones y a aquellas personas a las que legalmente les está permitido ofrecer y vender los certificados de depósito.

Para una descripción de las restricciones de la oferta, la venta y las transferencias de las acciones y la distribución de este folleto en otras jurisdicciones, véase el apartado "Restricciones de venta y de transferencia".

Los certificados de depósito y las acciones subyacentes serán emitidos de forma continua, con exclusión de los derechos preventivos de los titulares de certificados de depósito (titulares de certificados de depósito) en el momento de la oferta. El número existente de certificados de depósito será distribuido proporcionalmente en las nuevas emisiones.

El precio de emisión de los certificados de depósito (el precio de emisión) será determinado diariamente por el banco sobre la base del valor liquidativo más recientemente calculado por el banco, dividido por el número de certificados de depósito emitidos (valor liquidativo por certificado de depósito) y con conocimiento de los resultados corrientes obtenidos por el Comité Ejecutivo del banco (el Comité Ejecutivo). Los resultados corrientes que se presenten después del cálculo del último valor liquidativo se determinará sobre la base de la administración financiera. El precio de emisión por certificado de depósito se redondeará a euros completos y los decimales de 0,5 euros y superiores se redondearán al alza. El precio de emisión aplicable puede ser solicitado al banco diariamente y se publica también en sus páginas web locales. En Bélgica www.triodos.be, en Alemania www.triodos.de, en los Países Bajos www.triodos.nl, en España www.triodos.es y en el Reino Unido www.triodos.co.uk.

Se percibirá un cargo por transacción del 0,5 %, con un mínimo de 5 euros, por cada compraventa de certificados de depósito. Estos costes de transacción se calcularán sobre el precio total de la transacción, es decir, el precio del certificado de depósito multiplicado por el número de certificados de depósito.

En algunos periodos se podrían aplicar descuentos sobre el precio de adquisición o sobre los costes de transacción para algunos inversores. Estos descuentos se publicarán en las páginas web locales del banco.

Las asignaciones serán realizadas por el Comité Ejecutivo en nombre del emisor. La política de asignación tendrá en cuenta la importancia de un diferencial equilibrado de las titularidades de los certificados de depósito. Además, el número de certificados de depósito poseídos directa o indirectamente por cualquier titular de certificado de depósito se limitará a un máximo de 10 % del número total de certificados de depósito en circulación. El Comité Ejecutivo está autorizado en nombre del emisor a rechazar suscripciones sobre certificados de depósito o a asignar un número limitado. Además, el Comité Ejecutivo puede decidir en cualquier momento limitar, suspender o excluir la emisión de certificados de depósito. Cualquier decisión de interrupción de la emisión será anunciada en las páginas web locales del banco.

Los certificados de depósito están inscritos y se inscribirán en el registro de titulares de certificados de depósito (el registro) que gestiona el banco. Tras la asignación el suscriptor recibirá una prueba de la inscripción en el registro.

Los derechos derivados de los certificados de depósito incluidos en esta emisión estarán vigentes desde la fecha en que se haya abonado el precio de emisión al banco y los certificados de depósito hayan sido entregados al titular de los certificados de depósito mediante inscripción en el registro.

El folleto está constituido según el Artículo 5.3 de la Directiva 2003/71/EC ("Directiva de folletos de Emisión") modificada por la Directiva 2010/73/EC y ha sido elaborado de acuerdo con el Artículo 5:9 de la Ley de Supervisión Financiera (Wet financieel toezicht, la FSA) y las normas derivadas de esta. Este folleto ha sido aprobado y presentado ante la Autoridad Holandesa de Mercados Financieros (Autoriteit Financiële Markten, la AFM).

Este folleto está fechado el 14 de junio de 2018